

Resolución de Presidencia

N°/64 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe 570-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

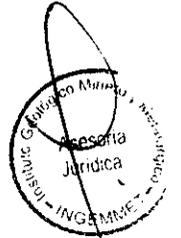
Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo, (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Asesor en Asuntos Mineros;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2018-INGEMMET/PE de fecha 28 de agosto de 2018 se dispuso encargar las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Lionel Virgilio Fidel Smoll;

Que, mediante Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de diciembre de 2018 la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo de Asesor en Asuntos Mineros del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET del señor Lionel Virgilio Fidel Smoll, personal C.A.P con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar las funciones de Asesor de Asuntos Mineros de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Asesor en Asuntos Mineros del



Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo de las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo de funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET del señor Lionel Virgilio Fidel Smoll;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR a partir del 1 de enero de 2019 la encargatura de las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET del señor Lionel Virgilio Fidel Smoll, efectuado mediante Resolución de Presidencia 101-2018-INGEMMET/PE, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

